



Estimada comunidad universitaria

Junto con saludar cordialmente, reiteramos que por Resolución Ex. SII N°61 emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), desde el mes de agosto 2017 debemos dar acuso de recibo o rechazo a las facturas electrónicas en un plazo de 8 días.

Respecto a estos cambios, hemos tenido que tomar ciertas medidas para asegurar el cumplimiento de lo descrito en esta resolución, las cuales ya fueron indicadas en comunicados anteriores, sin embargo, a la fecha nos siguen llegando documentos fuera de plazo que nos están causando inconvenientes en lo dispuesto por el SII, es por ello, que a contar de mayo se tomarán las siguientes medidas:

1. En el caso de fondos por rendir que compren con facturas, deberán realizar rendición parcial, es decir, una vez realicen el gasto y tengan la factura en su poder, deben generar el formulario de rendición y enviarlo a contabilidad para su registro. Recordar que el plazo debe ser de hasta 6 días corridos desde la emisión del documento.
2. Las solicitudes de giro por devolución de gasto, deberán enviar la documentación inmediatamente incurrido el gasto (previa autorización), al igual que el párrafo anterior en un plazo no superior 6 días corridos a contar de la emisión del documento electrónico.

En vista de que hasta el momento aún nos llegan documentos fuera de plazo, hemos tomado la decisión de dejar mayo como mes de regularizaciones y a contar de junio 2018, todo documento que corresponda a Facturas electrónicas que nos lleguen en rendiciones o solicitudes de giro fuera de plazo indicado en los puntos 1 y 2, serán rechazadas por nuestra unidad.

Todo esto con el fin de evitar multas y sanciones por inconsistencias tributarias y citaciones por irregularidades ante el Servicio de Impuestos Internos, esto por exceder el plazo de registro de facturas en el libro de compras.

Ante cualquier duda o consulta, enviar mail a Daniela Rojas (drojas@ucm.cl) o a Miguel Ramiro (mramiro@ucm.cl).

Se agradece su comprensión y colaboración.

Atentamente,

Sergio Rojas C.
Director de Presupuesto y Finanzas
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Universidad Católica del Maule